Bogotá D.C. 07 de julio de 2026

ADENDA No.01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-148-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE VELACIÓN DEL CANTÓN NORTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 de 23 de Junio de 2022, "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y demás funciones de carácter administrativo, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 delegó al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V, y de acuerdo con la Orden Administrativa de Personal N° . CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, Acta de Posesión de Personal No. 044 del 20 de junio de 2025, se permite:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, se encuentra interesado en realizar la contratación relacionada con la: "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE VELACIÓN DEL CANTÓN NORTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."**

El presupuesto asignado para presente proceso es la **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE VELACIÓN DEL CANTÓN NORTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026",** es por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($149.293.108,00).** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) N°11226** de fecha 2026-02-09 distribuidos de acuerdo a cada rubro presupuestal de la siguiente manera.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DIFAB	100%	$ 149.293.108,00

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($145.827.577,00)** toda vez que cumple con el 100%.

Que el día 30 de junio de 2026 se publicó la invitación pública, estudio previo, que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II, y demás documentos del proceso.

Que, el día 03 de julio de 2026 se estableció plazo para recibir observaciones estudio previo que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II, el estudio previo e invitación publica dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de pregunta y respuestas N° 1.

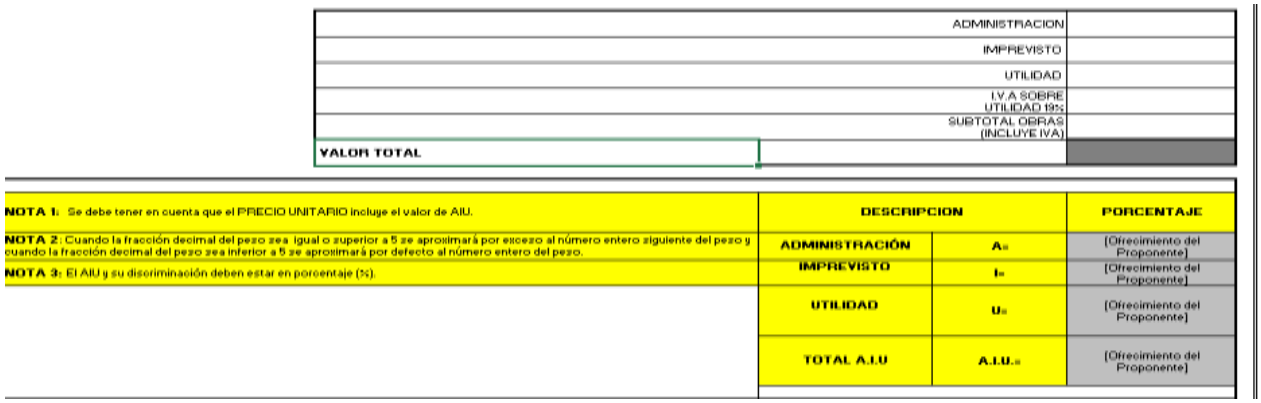
Que, en razón a las observaciones presentadas se acoge una observación sobre el FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA, por lo cual se requiere expedir la modificación correspondiente mediante adenda.

Que, con el propósito de garantizar los principios rectores de la contratación estatal, entre otros, el de responsabilidad, transparencia y selección objetiva; se hizo necesario expedir la presente Adenda No. 1, por medio de la cual se modifica el FORMULARIO 1- PROPUESTA ECONÓMICA, así:

RESUELVE

Realizar las siguientes modificaciones FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA,

PRIMERO: Modifíquese e inclúyase en el FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA, la fila correspondiente al IVA sobre la utilidad 19%.



ADMINISTRACION	
IMPREVISTO	
UTILIDAD	
I.V.A SOBRE UTILIDAD 19%	
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del pezo zea igual o zuperior a 5 ze aproximará por exceso al número entero zigiuiente del pezo y cuando la fracción decimal del pezo zea inferior a 5 ze aproximará por defecto al número entero del pezo.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	[Ofrecimiento del Proponente]
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	[Ofrecimiento del Proponente]
	UTILIDAD	**U=**	[Ofrecimiento del Proponente]
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	[Ofrecimiento del Proponente]

SEGUNDO: En razón al ajuste realizado, el FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA a diligenciar para presentar en la oferta es el publicado con la presente adenda No. 1.

TERCERO: Los demás aspectos del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-148-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE VELACIÓN DEL CANTÓN NORTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."** no modificados mediante la presente adenda se mantiene incólumes.

ORIGINAL FIRMADO
TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

ORIGINAL FIRMADO
Mayor. SERGIO ANDRES RIVERA MAHECHA
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
ASE. ERIKA YULIETH NAVARRO TRUJILLO
Comité Económico Estructurador